

CONCEPTO	LEGISLACIÓN	€ *	OBSERVACIONES
Límite Garantía Salarial	Convenio Interno Art. 2 b 3	49.899,25	Anual
Límite Tarjeta Crédito	Convenio Interno Art. 3 a	1.624,63	Negociable mayor importe con Asesor Personal
Límite descubierto C/C 1 ^{er} tramo	Convenio Interno Art. 3 c	2.020,39	
Límite descubierto C/C 2 ^o tramo	Convenio Interno Art. 3 c	300,51	Complementario al 1 ^o
Bolsa de vacaciones	Acuerdo Externalización Plan de Pensiones año 2000	252,48	Anual, en doce pagos
Trabajo festivos de 8 a 15 (L,M,Mi,J)	Convenio Interno Art. 6 d 4	138,96	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 15 (S)	Convenio Interno Art. 6 d 4	170,08	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 17 (L,M,Mi,J)	Convenio Interno Art. 6 d 4	160,98	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 17 (S)	Convenio Interno Art. 6 d 4	181,10	Por jornada
Trabajo jornadas significativas	Convenio Interno Art. 6 d 4	201,21	Por jornada
Máxima subvención Beneficencia	Convenio Interno Art. 7 c	1.624,63	Por empleado
Prestación Complementaria	Convenio Interno Art. 8	288,74	Jubilados, sustituye Economato
Máxima subvención becas empleado	Convenio Interno Art. 10	1.624,63	Por empleado
Plus Gestión Comercial	Convenio Interno Art. 12 c	412,52	Gestores de Pacto Administrativos. 12 mensualidades
Aportación general Plan de Pensiones	Convenio Interno Art. 14 e	1.443,76	Anual, en dos pagos (1/1 y 1/7)
<i>Aportación Especial Plan de Pensiones</i>	Acuerdo Externalización Plan de Pensiones año 2000	489,54	Anual, en dos pagos (1/1 y 1/7)
CONCEPTO		%	NOTA
Interés pago aplazado Tarjeta Crédito	Convenio Interno Art. 3 a	1,89	Euribor a 12 meses menos 0,15%
Interés descubierto C/C 2 ^o tramo	Convenio Interno Art. 3 c	2,04	Euribor a 12 meses que exista en cada momento
Interés C/C haber	Convenio Interno Art. 3 e	1,00	Euribor menos 2,3%. Mínimo garantizado 1%

* Estos importes están pendientes de actualizar con el incremento que se acuerde en el Convenio Colectivo de Banca para el año 2011 y sucesivos

Préstamo	Legislación	Tipo de interés	Importe	Motivación	Plazo
Nueve mensualidades	Convenio Colectivo Art. 40.2 (2)	0 %	Nueve mensualidades brutas (1)	Matrimonio Traslado fuera de plaza Fallecimiento de cónyuge o hijos Obras en vivienda en razón de ruina inminente Tramitación de divorcio, separación o nulidad matrimonial Nacimiento o adopción de hijos Obras y reformas en el domicilio habitual del empleado. Asistencia médica e internamiento hospitalario. Gastos generados a empleadas por situaciones de violencia de género, acreditadas en los términos establecidos en la Ley, de las que hayan sido víctimas	Máximo el que corresponda a plazos no superiores al 10% del salario mensual
Cinco mensualidades	Convenio Colectivo Art. 40.3 (3)	0 %	Cinco mensualidades brutas (1)	Adquisición de mobiliario, enseres domésticos y electrodomésticos. Compra de vehículo a nombre del empleado. Incluye la "caravana". Pago de su IRPF y gastos de escritura, registro, IVA y plusvalía por adquisición de su vivienda habitual. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Reparación de averías de vehículo a nombre del empleado, no producidas por accidente, y siempre que se utilice habitualmente al servicio de la empresa. Gastos sanitarios y asistencia médica correspondientes a atenciones que no precisen internamiento hospitalario o enfermedades no graves con internamiento hospitalario. Gastos derivados de estudios de postgrado de hijos del empleado.	Máximo el que corresponda a plazos no superiores al 10% del salario mensual
Vivienda	Convenio Colectivo Art. 41.3	2,18 % (4) Euribor Octubre más 0,15%	100.000,00	Adquisición primera vivienda debido a las causas 1ª y 2ª del art. 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos	20 años, máximo hasta los 65 años
Vivienda	Convenio Colectivo Art. 41.4	2,18 % (4) Euribor Octubre más 0,15%	100.000,00	Compra primera vivienda o cambio de ésta por venta de la anterior	20 años, máximo hasta los 65 años
1ª Vivienda	Convenio Interno Art. 4 d	1,394 % Euribor 12 m 1/6 y 1/12 menos 0,65%	80% del valor de tasación	Compra primera vivienda a nombre del empleado (hipotecario a partir de 50.000 euros y desde el primer euro)	35 años, máximo hasta los 70 años
2ª Vivienda	Convenio Interno Art. 4 f	2,394 % Euribor 12 m 1/6 y 1/12 mas 0,35%	80% del valor de tasación	Compra segunda vivienda a nombre del empleado (hipotecario a partir de 50.000 euros y desde el primer euro)	35 años, máximo hasta los 70 años
Personal	Convenio Interno Art. 4 c	1,894 % Euribor 12 m 1/6 y 1/12 menos 0,15%	Una anualidad bruta	Personal (sin justificación)	7 años

(1) El cálculo para la mensualidad bruta es: Anualidad bruta / 12

(2) Estas causas dispensan de prueba de perentoriedad y no son excluyentes. Para otras causas deberá demostrarse la perentoriedad.

(3) El empleado deberá justificar que el préstamo concedido se ha utilizado para el fin solicitado.

(4) A partir de 1998 los préstamos de vivienda de convenio que superen el tipo del préstamo vivienda del Convenio Interno se les aplicará éste siempre que se contrate un seguro de vida. Art. 4 e (Convenio Interno)

PORCENTAJE DE APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES COLECTIVOS 2 Y 3

Edad en 2000	% de aportación normal de 2000 a 2004	% de aportación normal de 2005 a 2009	% de aportación normal de 2010 a 2014
Menos de 40 años	4,25	4,42	4,73
Menos de 45 años	5,25	5,50	5,96
Menos de 50 años	6,50	6,94	7,83
Menos de 55 años	9,00	9,87	11,97
55 ó más años	12,00	14,04	62,54